

Salario Mínimo 278.80	INPC Dic. 137.94	UMA Diario 108.57	Recargo Por Mora 1.65%	Tipo de Cambio 20.51	UDIS 8.2507
------------------------------------	-------------------------------	--------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------	-----------------------

PESAS Y MEDIDAS PROFECO 2025

La obligación para los establecimientos comerciales cualquiera que sea su giro siempre que cuenten con instrumentos de pesas y medidas como basculas, tanques, bombas despachadoras, encapsuladoras esta fundamentado en la ley Federal de Derechos, donde señala que la **PROFECO** podrá realizar cobros al amparo de los artículos **10** y **11** de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 9º de su reglamento y **21** fracción I del reglamento interior de la **SECRETARIA DE ECONOMIA**.

Este tramite se realiza anual considerando:

- a. **La Procuradora Federal del Consumidor cuida que se cumplan las disposiciones legales**, por medio de visitas y operativos de verificación y vigilancia de establecimientos comerciales para el cumplimiento de la ley en las relaciones entre proveedores y consumidores.
- b. **Si existen irregularidades puede imponer sanciones como multas**, clausuras e incluso la destrucción de productos así como emitir alertas para prevenir al consumidor sobre productos o comercios que puedan ser un riesgo.
- c. **Los costos permanecerán para este mes igual que el año pasado** conforme lo apreciado en el último listado publicado por la Procuraduría Federal del Consumidor sin embargo es posible que en un futuro las actualicen.
- d. Existen **calibradores llamados UVAS** que son particulares autorizados por la Secretaria de Economía que tienen como función realizar recorridos por todas las ciudades calibrando los equipos sin embargo el costo que cobran ellos es mayor a las tarifas de cobra Profeco.
- e. Las **basculas cuya antigüedad sea mayor a 10 años** las calibrara solo las UVAS y sera 2 veces al año.
- f. Las **basculas prototipo** cuyo modelo y año esten en el listado que tiene la PROFECO y que están dentro de la NOM 10 solo se calibraran una vez entre el periodo de Enero a Mayo.

Por lo anterior, los **instrumentos de medición** cuya verificación inicial, periódica o extraordinaria sea **obligatoria**, deberá realizarse durante el periodo de Enero a Marzo de este año, así como sus costos están contenidos en la lista completa publicada por la Procuraduría Federal del Consumidor que aquí transcribimos:

CONCEPTO DEL SERVICIO	TARIFA	IVA	TOTAL
Báscula de bajo alcance de 0 a 100 kg	\$260.98	41.75	\$302.74
Báscula de mediano alcance de más de 101 kg hasta 5,000 kg	\$400.02	64	\$464.03
Báscula de alto alcance de más de 5,001 kg hasta 20,000 kg	\$2,332.80	373.24	\$2,706.05
Báscula de alto alcance de más de 20,001 kg en adelante	\$4,689.12	750.26	\$5,439.39
Auto tanque	\$2,070.00	331.51	\$2,403.51
Medidores para gas	\$1,476.87	236.30	\$1,713.17
Reloj checador	\$222.48	35.60	\$258.08
Bomba despachadora de combustible	\$412.87	66.06	\$478.93
Medida para líquidos	\$370.07	59.21	\$429.29
Tanque vertical	\$1,006.00	160.96	\$1,166.96
Longímetros	\$218.20	34.91	\$253.11
Dosificadoras	\$1,002.22	160.35	\$1,162.58
Llenadoras	\$1,002.22	160.35	\$1,162.58
Encapsuladoras	\$1,002.22	160.35	\$1,162.58
Cuentametros	\$1,002.22	160.35	\$1,162.58
Medidores de alto flujo	\$2,457.94	393.27	\$2,851.21
Calibración de taxímetro	\$181.99	29.11	\$211.11

Profeco ha puesto a disposición desde ya algunos años, la modalidad en línea para que **realices tus pagos utilizando Internet**. A través de este sistema podrás realizar el pago de los bienes y servicios que ofrece esta Institución desde la comodidad de tu hogar u oficina a través de la página www.pagos.profeco.gob.mx

Con “**PROFECO-MULTIP@GOS**” podrás efectuar pagos con cargo a:

- Cuenta de Cheques BBVA-Bancomer (Sólo clientes Bancomer).
- Cuenta de Cheques de cualquier banco nacional (CLABE 18 dígitos).
- Tarjeta de crédito (Visa y MasterCard).
- Tarjeta de Débito.

Ya no es posible realizar el trámite de forma presencial, porque las oficinas de Xalapa desaparecieron y solo existe en el puerto de Veracruz, sin embargo el procedimiento recordamos que es:

- Llenar solicitud en original (anexar copia de RFC e identificación).
- Informar de forma detallada la MARCA y MODELO del instrumento de medición así como su ubicación.
- Obtener el comprobante de pago.

- Pagar en el banco.
- Regresar a PROFECO para la asignación del verificador, donde le indicaran la fecha de la visita.

INFORMACIÓN IMPORTANTE una vez que el verificador acuda a su domicilio y realice la verificación del instrumento de medición, recuerde que es necesario **colocarle el holograma donde este visible** para el consumidor.

Para **bajar y llenar la solicitud de verificación** puede hacer clic en esta liga:

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/71670/FF-PROFECO-009.pdf>

Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorías | Organización | Contabilidad

📍 Sóstenes Rocha N.12
Col. Tamborrel
Xalapa, Veracruz.

☎ (228) 818 05 83

📞 228 108 3847

✉ Contacto@palafox.mx

🌐 www.palafox.mx

José Manuel Garma
manuel.garma@palafox.mx

Juan Daniel Garma
daniel.garma@palafox.mx

Josefina Palafox Centurión
direccion@palafox.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: direccion@palafox.mx

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.